

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECEÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2024-MPMN

Moquegua, 08 de mayo de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 02-05-2024, el Dictamen N° 06-2024-COSCSCDC-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2023-MPMN, de fecha 18 de mayo del 2024, se acuerda aprobar la modificación del Registro de firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua;

Que, a través del Informe N° 368-2024-SGT/GA/GM/MPMN, de fecha 02 de abril del 2024, la CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante, - Sub Gerente de Tesorería, solicita efectuar el cambio de registro de Firmas de responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 301481-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo cual se hace llegar la siguiente propuesta para su aprobación:

TITULARES ENTRANTES

LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
DNI N° 72245351 CARGO: Gerente de Administración
C.P.C. IRIS ISABEL LUZQUIÑOS ESCALANTE
DNI N° 04430936 CARGO: Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

BACH. JHON ALAIN GOMEZ GOMEZ
DNI N° 42036465 CARGO: Asistente Administrativo
LIC. PABLO MARCOS ESPEJO SANCHEZ
DNI N° 04428869 CARGO: Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización



TITULARES SALIENTES:

ING. ROBERT MARTIN RODRIGUEZ GARCÍA
DNI N° 29295266 CARGO: Ex Gerente de Administración

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre del 2018, el mismo que establece en su artículo 1°, De los Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias, lo siguiente: "1.1. Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de la Municipalidades de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, del mismo cuerpo normativo en su artículo 2° respecto de la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se indica lo que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

- a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.
- b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la MCP.
- c) Institutos Viales Provinciales: por Resolución de Presidencia del IVP.
- d) Mancomunidades Municipales (MM): por Resolución del Gerente General de la MM.
- e) Mancomunidades Regionales (MR); por Resolución del Titular del Pliego de la MR.
- f) ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa.
- g) De "Unidades Operativas": mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora".

Que, asimismo en su artículo 3° respecto a la Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, se establece que: "3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>. 3.2 Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento: a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes. c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo - d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo. e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación. 3.3 **En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a)**



Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2023-MPMN, de fecha 18 de mayo del 2024, se acuerda aprobar la modificación del Registro de firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua, quedando de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1. DE LOS TITULARES		
a) RODRÍGUEZ GARCÍA, Robert Martín	29295266	Gerente de Administración
b) LUZQUIÑOS ESCALANTE, Iris Isabel	04430936	Sub Gerente de Tesorería
2. DE LOS SUPLENTES:		
c) GOMEZ GOMEZ, Jhon Alain	42036465	Asistente Administrativo
d) ESPEJO SANCHEZ, Pablo Marcos	04428869	Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

Que, estando a ello, es necesario mencionar que mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-A/MPMN, de fecha 04 de enero del 2024, se resuelve: **"ACEPTAR la renuncia del Ing. Robert Martín Rodríguez García al cargo de administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; agradeciéndole los servicios prestados a la entidad"**;

Que, por otro lado se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2024-A/MPMN, de fecha 01 de abril del 2024, se resuelve lo siguiente: **"DESIGNAR a partir de la fecha, al LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales (...)"**;

Que, estando a la normativa desarrollada en el presente documento, y a la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Tesorería, y teniendo en consideración los cambios de personal suscitado en la Gerencia de Administración y que tal trámite deberá ser adjuntado a la Entidad Financiera, razones por la cual se considera que es procedente la autorización para el Cambio de Firmas de Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante Acuerdo de Concejo, y que de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se recomienda que el presente expediente, se eleve al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2024, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la modificación del Registro de Firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según lo solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería; conforme al siguiente detalle:

TITULARES ENTRANTES

LIC. ADM. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
DNI N° 72245351 CARGO: Gerente de Administración
C.P.C. IRIS ISABEL LUZQUIÑOS ESCALANTE
DNI N° 04430936 CARGO: Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

BACH. JHON ALAIN GOMEZ GOMEZ
DNI N° 42036465 CARGO: Asistente Administrativo



LIC. PABLO MARCOS ESPEJO SANCHEZ
DNI N° 04428869 CARGO: Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

TITULARES SALIENTES:

ING. ROBERT MARTIN RODRIGUEZ GARCÍA
DNI N° 29295266 CARGO: Ex Gerente de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y Sub Gerencia de Tesorería, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

